

creados en el día veinte y ocho de febrero último sobre que
mejorase la Portura hecha al día vea Alcavala el día
cero, hana en el día no se ha verificado; Como asimismo
mo que notificados Juan de Arco un igual decreto pue
to en el mismo día sobre la portura q, hizo al día no
sustentacion y fiel medida me havia dado por me
junta no podia concordar en lo deliberado en el año
y enmendado la 1ª acordó hoga el tºm. nombrado
para la Alcavala de Mexico, y hana que haia por re
no que ane le ha Portura: Hagase saber a los señores
verificados Turada y los que han producido en el día. en el
misimo proximo parados y hponca en el Reaudado, re
coyendo el Comuprom. Revisto, y lo mismo executado
Cumplido que sea el presente vna: Y para obiar dupli
cacion de Salas en projuicio del Comun, se le encon
sa animo mismo administrare el día. y fiel medida y Alca
vala, llevada Cuenta separada y los que vno produce
sen se deban de vna que el Alcavala: Recosa an
mismo lo que han producido hana el día el día de
persona acuo Congo ha Condo de Cobianza y lo Alcavala
en un poder con lo de man que vna percibiendo en adela
re de Mexico, y hana que la Villa con concordamiento de
Cuenta de vna, la parte que pertenece al Alcavala y la
que pertenece al propio para darle a cada vna en
de vna de vna.

Por lo.

Respecto a haver fallecido Juan de la Fuente Perito
nombrado por el Ayuntamiento, se nombra en su lugar
a Segundo Alvarez a quien se ha de saber
mediante el tramvicio el tiempo que ha pa